

RV: Radicacion memoriales solicita informacion despacho comisorio y aporta liquidacion del credito actualizada.

Memoriales 07 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

<memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 22/04/2021 15:21

Para: Juzgado 08 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j08ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (852 KB)

MEMORIAL APORTA LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf; MEMORIAL SOLICITA INDICAR LAS RESULTAS DEL DESPACHO COMISORIO. .pdf;



9710-63643

De: Juzgado 07 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j07ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 21 de abril de 2021 8:33

Para: Memoriales 07 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Radicacion memoriales solicita informacion despacho comisorio y aporta liquidacion del credito actualizada.

De: Afianzadora Nacional <juridicoafiansa@gmail.com>

Enviado: martes, 20 de abril de 2021 10:47

Para: Juzgado 07 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j07ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Radicacion memoriales solicita informacion despacho comisorio y aporta liquidacion del credito actualizada.

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cédula de ciudadanía **67.039.049** de Cali y **T.P 162.809** del consejo superior de la judicatura, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad con los artículos 2° y 3° del Decreto Legislativo 806 de 2020 que reglamenta el uso de las tecnologías de la información y comunicación, en concordancia con los artículos 21, 26 y 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, me permito allegar a su despacho documento adjunto en archivo PDF, para su conocimiento y trámites pertinentes.

Cordialmente,

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

CC 67.039.049 de Cali

T.P 162.809 del CS de la J

Cel. 321 201 4370

AFIANZADORA NACIONAL SA

Calle 10 No. 4-47 Piso 10

Edificio Corficolombiana - Cali

Tel 57 2 4852500

La información contenida en este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de la persona u organización a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenvíelo al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente de su sistema. Los archivos anexos han sido escaneados y se cree que están libres de virus. Sin embargo, es responsabilidad del receptor asegurarse de ello.

AFIANZADORA NACIONAL S.A. no se hace responsable por pérdidas o daños causados por su uso.

Santiago de Cali 20 de Abril de 2021.

Señor:

CARLOS DAVID LUECERO MONTENEGRO.

JUEZ (7) SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI.

E. S. D.

REFERENCIA:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DEMANDANTE	CONTINENTAL DE BIENES BIENCO S.A. hoy SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILER.
DEMANDADO	PONTON LEAL ANDRES ALFREDO DIAZ CONDE ANGELICA LORENA.
RADICADO:	76001400300720180028700
ASUNTO:	SOLICITUD INFORMACION DESPACHO COISORIO.

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 67.039.049 de Cali (V), abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 162.809 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de **CONTINENTAL DE BIENES BIENCO S.A. hoy SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILER.**, En el proceso **EJECUTIVO SINGULAR.**, descrito, por medio del presente apporto liquidación actualizada bajo los siguientes valores:

CONCEPTO	VALOR CANON MAS INCREMENTO
Saldo insoluto canon DICIEMBRE de 2017	\$ 1.060.040
Saldo insoluto canon Enero 2017	\$ 1.060.040
Saldo insoluto canon Febrero 2017	\$ 282.597
CLAUSULA PENAL :	\$ 2.711.220
GRAN TOTAL:	\$ 5.113.897

Lo anterior de conformidad al artículo 446 Del Código General del Proceso.

Del señor juez,

Atentamente,



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

CC. No. 67.039.049

T.P. No. 162809 del C.S. de la Judicatura.

Santiago de Cali 20 de Abril de 2021.

Señor:

CARLOS DAVID LUECERO MONTENEGRO.

JUEZ (7) SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI.

E. S. D.

REFERENCIA:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DEMANDANTE	CONTINENTAL DE BIENES BIENCO S.A. hoy SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILER.
DEMANDADO	PONTON LEAL ANDRES ALFREDO DIAZ CONDE ANGELICA LORENA.
RADICADO:	76001400300720180028700
ASUNTO:	SOLICITUD INFORMACION DESPACHO COISORIO.

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 67.039.049 de Cali (V), abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 162.809 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de **CONTINENTAL DE BIENES BIENCO S.A. hoy SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILER.**, En el proceso **EJECUTIVO SINGULAR.**, descrito, por medio del presente solicito al despacho muy respetuosamente se sirva informar a la suscrita del despacho comisorio, cuya reproducción se realizó el día 18 de febrero de 2020, por el cual el despacho deberá precisar si el mismo se remite al competente por tramite secretaria o si por el contrario se puede asignar fecha y hora para retirar el mismo de forma física y agotar el tramite pertinente.

Lo anterior en virtud del artículo 37 del C.G.P.

Del señor juez,

Atentamente,



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

CC. No. 67.039.049

T.P. No. 162809 del C.S. de la Judicatura.